

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril (5) cinco de dos mil veintiuno (2021).

C.U.I 257776101182-2013-80016

N.I 257774089001-2018-00045

Acusadas: LEYDE J. RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLAUDIA S. RODRIGUEZ
HERNANDEZ, LUZ ARACELY RODRIGUEZ HERNANDEZ, SANDRA C. RODRIGUEZ
HERNANDEZ

Delito: LESIONES PERSONALES DOLOSAS

Teniendo en cuenta la sustentación de la apelación presentada contra la sentencia de fecha 19 de enero de 2021 por el doctor Argemiro Gonzalez Caicedo dentro del proceso de la referencia y de conformidad con el Artículo 179 del Código de Procedimiento Penal, este despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER traslado de la sustentación presentada a los no recurrentes por el término de cinco (5) días para que se sirvan pronunciarse sobre la misma si a bien lo tienen.

CUMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ